

El Gobierno autoriza a Cantabria a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 22 de abril de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cantabria a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 387,5 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el endeudamiento se destinará a la refinanciación de operaciones existentes con la finalidad de conseguir ahorro financiero.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.